

# LAS FUNCIONES DEL TUTOR

---

Por  
**Carmen Valdivia**  
Asesora Técnica de la  
División de Orientación  
I. C. E., Zaragoza

---

*El firmar responsablemente un documento oficial, como el ERPA, supone asumir la responsabilidad del proceso de evaluación.*

*En la Orden ministerial del 16 de noviembre de 1970 queda claro el sentido de este proceso de evaluación. Dice textualmente la Orden: "El nuevo sistema educativo de la Ley General de Educación propugna un proceso de formación completa que se extienda a lo largo de toda la vida del hombre y que sea capaz de desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y de cada uno", y continúa: "En el proceso de formación la evaluación no debe ser un apéndice de éste, ni un procedimiento de selección al estilo de los exámenes tradicionales, sino principalmente de orientación y, como tal, parte integrante de la actividad educativa".*

*Continúa la Orden perfilando el sentido de la evaluación como "actividad sistemática", cuya finalidad es el "mejoramiento del proceso educativo mediante el conocimiento lo más exacto posible del alumno en todos los aspectos de su personalidad y una información ajustada sobre el proceso educativo y sobre los factores personales y ambientales que inciden en él".*

*Sin especificar de una manera concreta todavía cuáles son las funciones del tutor, quedan en esta Orden ministerial reafirmados dos artículos de la Ley de Educación referente a la orientación: el artículo 9.4: "La orientación educativa y profesional deberá constituir un servicio continuado a lo largo de todo el sistema educativo; atenderá a la capacidad, aptitud y vocación de los alumnos y facilitará su elección consciente y responsable." Y en el artículo 127: "El derecho a la orientación educativa y profesional implica la prestación de Servi-*

*cios de Orientación educativa a los alumnos en el momento de su ingreso en un centro docente para establecer el régimen de tutorías que permita adecuar el plan de estudios a la capacidad, aptitud y vocación de cada uno de ellos; asimismo se ofrecerá esta orientación al término de cada nivel o ciclo para ilustrar a los alumnos sobre las disyuntivas que se le ofrecen."*

*Al establecerse oficialmente que el tutor en la primera etapa sea el mismo profesor y en la segunda uno de los profesores del grupo, queda perfilada la figura del tutor como un profesor del centro, cuya principal función, en tanto que tutor, es la de realizar la tarea de orientación.*

## EL PROFESOR

*La función del tutor, en cuanto tal, difiere totalmente de su función como profesor. Hoy también la función del profesor está siendo motivo de debate. Ciertamente, ya no puede concebirse a un profesor con aquella imagen tradicional, como una persona centrada en la materia y fundamentalmente preocupada por la transmisión de los conocimientos. Hoy, al profesor se le atribuyen papeles distintos. No pretendo aquí, ni mucho menos, agotar un tema tan polémico como puede ser el de la figura del profesor y menos aún el de la aptitud pedagógica. El profesor, para cumplir su función, deberá tener un conocimiento de:*

- La materia a enseñar.*
- De los métodos de enseñanza generales y específicos.*
- Las técnicas de programación, etc.*

*De la misma manera, deberá tener:*

– Un conocimiento de los alumnos, de sus necesidades psicosociales.

– Una aceptación de los alumnos como personas.

– Disponer de aptitudes para la comunicación: verbales, organizar las ideas con lógica, ilustrar, explicar, aplicar...

– Aptitud para el desarrollo positivo del clima de aprendizaje:

– Para motivar y estimular.

– Para seleccionar métodos apropiados.

– Utilización de recursos de todo tipo.

– En un mundo en continuo cambio se hace especialmente importante el crear actitudes positivas para el aprendizaje en el futuro.

En este sentido, cabría considerar al profesor más como un transmisor de conocimientos, como alguien que juega un papel muy importante en el grupo: que anima, estimula, organiza y orienta, tanto el bagaje científico como al alumno en esta incorporación consciente y reflexiva al mundo de la cultura.

Otro cambio fundamental ha supuesto la necesidad apremiante de especialización: a una especialización por materias se ha unido la especialización por niveles; una y otra tratan de absorber la capacidad del profesor que, agobiado muchas veces por la amplitud de los programas y, frecuentemente también, por el número de alumnos, al ser profesor de diferentes grupos, se siente absorbido por su función docente y, en esta medida, aquellos aspectos más de educación, formación humana, etc. quedan relegados a un segundo lugar por una doble falta de tiempo: tiempo de prepararse para atender este nuevo campo y tiempo para dedicarse a la labor individual con el alumno.

## EL TUTOR

El profesor, a lo largo del proceso de evaluación continua, irá orientando el trabajo del alumno y evaluando, para ver si el nivel alcanzado por cada alumno corresponde al previsto en la programación de los contenidos como "suficiente", si los supera o si, por el contrario, debe recuperar. Con el tutor y en las sesiones de evaluación deberá ir estudiando los problemas que se le presenten con cada alumno o con el grupo.

Las funciones específicas que se atribuyen al tutor quedan concretadas de la siguiente forma en las disposiciones vigentes:

– Al tutor se le encomienda orientar la evaluación de su grupo y mantener contacto con las familias de los alumnos.

– Las sesiones de evaluación son las reuniones de trabajo de un equipo docente, con el fin de estudiar y apreciar el aprovechamiento y la conducta de cada alumno del grupo, acordar las medidas de ayuda y recuperación que deben tomarse con los alumnos que lo necesiten, examinar la eficacia de los métodos adoptados y valorar los objetivos propuestos, así como el nivel de los contenidos... el correspondiente tutor las convocará y organizará; el tutor preside y dispone lo necesario para la oportuna comunicación a los familiares.

En la Orden ministerial del 16 de noviembre de 1970 se especifica como finalidades de la evaluación:

– Llegar a una acertada valoración del aprovechamiento educativo de los alumnos y obtener los datos necesarios para ayudarles a orientarse en sus estudios y en la elección de una profesión.

– Descubrir aptitudes e intereses específicos del alumno para alentar y facilitar su desarrollo y realización.

– Disponer lo necesario, en su caso, para la debida recuperación de los alumnos.

– Valorar los métodos y procedimientos empleados, así como el ritmo del proceso instructivo.

– Determinar la educación del contenido de los programas y selección, de acuerdo con su valor formativo.

– Determinar en qué medida se alcanzan los objetivos previstos en la programación educativa y contrastar su validez.

– Facilitar las relaciones del centro con las familias de los alumnos y estimular la colaboración recíproca.

El tutor, respecto a su grupo, tiene aquí unas funciones concretas.

## ¿COMO LLEGAR A ESTA ACERTADA VALORACION?

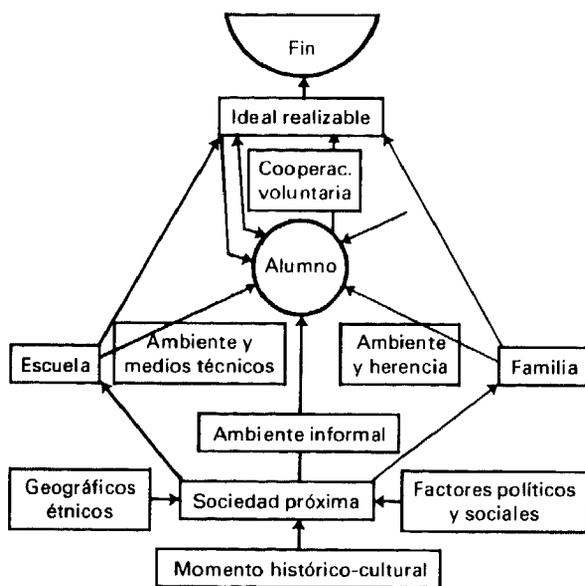
O, dicho de otra forma: ¿cómo, al lado de ese criterio de "suficiente" e "insuficiente" que señala el profesor siguiendo los criterios de la programación, puede añadirse ese otro de "satisfactorio" o "insatisfactorio"? Es decir, ¿cómo podemos

saber si el alumno ha logrado lo que realmente podía o, por el contrario, si su rendimiento personal está por debajo de lo que realmente podría lograr? Mediante la evaluación continua se pretende llegar a esa objetiva valoración que permita, en todo momento, tener un criterio de cara a la orientación personal, escolar y profesional.

## EL CONOCIMIENTO DEL ALUMNO

De cara a una orientación es fundamental partir del conocimiento del alumno; sin conocerle, es imposible orientarle. Ahora bien, a este conocimiento no podrá llegarse si de alguna manera no se conocen los factores personales y ambientales que inciden en el alumno, aspectos y rasgos que el tutor en muchos casos tendrá que sintetizar, fomentar, esclarecer, contrarrestar, etc., para orientar adecuadamente.

Según el siguiente organigrama (1), el alumno es el centro activo de una serie de factores que colaboran, en mayor o menor grado, en su desarrollo.



Un organigrama de este tipo podría servirnos de punto de partida para entender las funciones y la acción del tutor.

El alumno se encuentra en una sociedad próxima, con unas características propias, que dependen,

a su vez, del momento histórico cultural, factores políticos, geográficos y étnicos, etc.

En esta sociedad se encuentra la familia y la escuela, en cierto modo condicionada por ella, pero, a su vez, esta sociedad actúa directamente sobre el alumno mediante todos los estímulos del ambiente próximo. Grandes influencias le vienen por el centro escolar, que con este fin selecciona sus medios y establece sus técnicas, y por la familia, que no sólo penetra íntimamente en el sujeto por su ambiente, sino que le informa con la herencia. Estas influencias pueden verse representadas por las flechas que rodean, se adhieren al sujeto e, incluso, le penetran.

El tutor, para poder orientar adecuadamente al alumno, deberá conocer no sólo al alumno en sí, sus posibilidades e intereses, sino también todas estas variables que actúan sobre él, de una parte para poder entender el momento actual de este alumno y, de otra, para poder colaborar con ellas de cara a favorecer este proceso de formación.

En la parte superior del organigrama queda representada la función de la orientación personal, escolar y profesional.

La familia, los profesores, tutor y el mismo alumno tienen una idea concreta respecto a los objetivos de su propia formación, esta formación sólo se logrará si el sujeto, el alumno, coopera voluntariamente.

Unificar estos criterios y estimular y favorecer esta participación e interés del propio alumno, será también una función del tutor de cara a la orientación personal.

Este alumno, a la vez, se encuentra en su grupo-clase. Este organigrama sería distinto para cada alumno. Aunque tendrá variables comunes, el tutor también tendrá —como veremos a continuación— funciones específicas respecto a este grupo.

## ACTIVIDADES CONCRETAS DEL TUTOR

Todo lo indicado hasta aquí justifica y da sentido a una serie de actividades muy concretas.

El tutor deberá conocer para orientar:

1. Respecto al alumno individualmente considerado.
  - Su estado de salud física y mental.
  - Su inteligencia y aptitudes especiales.
  - Su nivel de rendimiento escolar.

(1) C. S. Buchón y C. Valdivia: *Pedagogía*, Ed. Narcea, Madrid, 1967, pág. 272.

– *Sus rasgos fundamentales de personalidad: temperamento, intereses profesionales y personales.*

– *Conocer su concepto personal como estudiante.*

– *Sus logros anteriores en el campo escolar.*

– *Sus técnicas de estudio.*

– *Su nivel de participación e integración en el grupo.*

– *Conocer sus planes de trabajo.*

– *Sus aficiones, gustos...*

– *Conocer sus dificultades más concretas a nivel personal, social y escolar.*

*Ciertamente, algunos de estos rasgos será difícil que el tutor pueda disponer de ellos mientras no funcionen los servicios de orientación, pero no cabe duda de que, por la observación sistemática, la entrevista, etc., podrá obtener datos valiosos, de cara a esta evaluación inicial.*

– *Deberá orientar al alumno en los tres ámbitos.*

a) Personal.

De cara al proceso de autorrealización personal.

– *Para que alcance y haga buen uso de la libertad.*

– *A ser responsable de sus propias acciones.*

– *A conocerse más y mejor para aceptarse plenamente.*

– *Estimular su capacidad creadora.*

– *Ayudarle en el marco de la seguridad personal, ayudándole a descubrir sus propios valores.*

– *Ayudarle a adquirir criterio propio.*

– *Con frecuencia necesitará una ayuda también en los problemas derivados de sus necesidades básicas psicológicas: necesidad afectiva, necesidad de seguridad y de dar sentido a su vida.*

– *Necesidades transitorias, según el momento evolutivo.*

– *Ayuda en las taras, defectos, etc. que pueda tener.*

b) Escolar.

*Orientación en orden a los estudios.*

– *En la creación de actitudes positivas.*

– *Adquisición en técnicas generales adecuadas, planes de trabajo, organización de su tiempo, horarios, etc...*

– *Hábitos de reflexión y expresión.*

*Aquí el papel del tutor estaría íntimamente vinculado al claustro de profesores.*

c) Orientación profesional.

*Tomará un carácter de urgencia, concretamente en 8.º de E. G. B.*

*La función del tutor aquí será también en colaboración con los otros profesores del alumno y con la familia, para, juntos, estudiar las mejores posibilidades para el sujeto, teniendo en cuenta sus características personales.*

II. Respecto al grupo.

*La función del tutor aquí será también de orientador y animador.*

Debería conocer:

– *La cohesión del grupo.*

– *Las relaciones interpersonales.*

– *Las actitudes generales del grupo ante el trabajo escolar.*

– *Conocer las aspiraciones y temores del propio grupo.*

– *Los rendimientos del grupo en las diferentes materias.*

Su papel de orientación aquí serían:

– *Participar en las sesiones de evaluación del mismo.*

– *Orientar y facilitar la dinámica del grupo, la actitud de diálogo, el clima de trabajo y libertad, ayudarle en la toma de decisiones.*

– *Proporcionar métodos de trabajo.*

– *Facilitar la cohesión.*

– *Facilitarle información sobre estudios, becas, etcétera.*

– *Ayudarle a resolver los conflictos que se les puedan ir planteando.*

III. En relación con los otros profesores.

*Fundamentalmente su función aquí será la de cooperar con ellos para la buena marcha del grupo.*

Debería conocer:

– *Lo que los otros profesores piensan respecto a su grupo.*

- *Los problemas con que se encuentran.*
- *Las sugerencias que aportan para el mejor funcionamiento.*
- *Conocer las observaciones que han realizado respecto al grupo en general y respecto a cada individuo.*

*Su papel de orientación aquí sería:*

- a) De cara al grupo:
  - *Orientar y estudiar los puntos relacionados con la evaluación, estudio de programas, métodos, etc.*
  - *Programar las actividades de recuperación.*
  - *Estudiar con los profesores los problemas profesionales y académicos o problemas individuales de los alumnos.*
  - *Programar actividades de tiempo libre.*
- b) De cara al propio profesor:
  - *Facilitarle datos respecto al alumno, para ayudarle a resolver problemas concretos.*
  - *Facilitarle técnicas para colaborar en la observación de su propio grupo.*
  - *Ayudarle en los problemas que pueda encontrar en la dinámica de su grupo.*
  - *En definitiva, colaborar con él estrechamente, siendo consciente que la educación del alumno es una tarea de todos.*

#### IV. En relación con la Dirección del centro.

- *Sugerir todo aquello que los alumnos, profesores y padres consideren de interés para el grupo o para algún alumno en concreto.*
- *Colaborar estrechamente para el mejor funcionamiento del centro de cara a potenciar más la formación de los alumnos.*

#### V. Respecto a los padres de los alumnos.

*La importancia de la familia en la orientación es de primer orden. Muchas causas y explicaciones de la conducta del alumno las encontraremos profundizando en su vida familiar.*

*La función de la orientación, aquí, es doble:*

*1. Como una fuente para la comprensión y conocimiento del alumno.*

*2. Para una cooperación con la familia de cara a conseguir una línea unitaria en la educación.*

*Interesa conocer la visión que los padres tienen de sus hijos, ya que esto proporciona un enfoque claro de las exigencias familiares respecto a dicho hijo.*

- *Conocer la estructura familiar.*
- *Las actitudes de los padres en su relación con los hijos: si son normales, afectivas, de reconocimiento, respeto, si hay relaciones positivas, amplias y frecuentes, o si, por el contrario, son de signo autoritario, indiferente, sobreproteccionista, frustrantes, inconsecuentes, etc.*
- *Todos aquellos datos que la familia puede aportar para un mejor conocimiento del alumno.*

*La línea de acción aquí sería:*

- *Hacerles conscientes de que ellos son los auténticos responsables de la educación de sus hijos.*
- *Ayudarles a prepararse técnicamente para esta misión suya, fundamentalísima.*
- *Sugerirles centros especializados en el caso de que el hijo requiera estudios especiales.*
- *Ayudarles y estimularles para una colaboración conjunta. En esta relación, el tutor podrá echar mano de técnicas tales como la entrevista con los padres, el cuestionario, orientar las propias reuniones y actividades que el centro organiza para los padres.*

*En todo aquello que se relacione con su grupo, el tutor tiene unas funciones muy amplias y a la vez concretas dentro del equipo de profesores y dentro también del equipo de orientación; esto exige del tutor una preparación científica y humana.*

*Científica: En el sentido de conocer la psicología infantil, las técnicas para la observación sistemática, de entrevistas sociométricas y de grupo, etc.*

*Humana: Aquí cabría plantear la importancia de la personalidad del tutor, ya que se orienta más por lo que se es y se vive que por lo que se dice o manda. Aquí debería radicar la autoridad del tutor. La ilusión por la función tutorial, el equilibrio y la madurez humana, serían cualidades que no deberían faltar en la persona dedicada a esta orientación personal.*